

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/04129 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera, Logística y Mensajerías de la provincia de Valencia. Código: 46000585011981.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera, Logística y Mensajerías de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 20 de enero de 2025, por el que se acuerda la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

[VER ANEXO](#)

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de abril de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, LOGÍSTICA Y MENSAJERIAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Siendo las 17,30 horas del día 20 de enero de 2025 se reúnen, en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística, los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera, Logística y Mensajerías de la Provincia de Valencia, en representación de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo (FESMC-UGT) País Valencia; la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. País Valencia y la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET).

Las partes han llegado a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 95 de fecha 17 de mayo de 2.024, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

SEGUNDO. - Proceder a la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2.025, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2.025, siendo efectivas al mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

TERCERO. - Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta Comisión Paritaria, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar indicados.

Por Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística

Carlos Prades Torres

Juan Ortega Villanueva

Lydia Pérez Bonet

Alfonso García de la Puente
Molinero

Pascual Morell Andrés

Enrique Torrent Gilabert

Por Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO. País Valencia

Julio Iranzo Molina

Juan Carlos Espinosa Hernández

Adolfo Mendiri Ossorno

Por Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo (FESMC-UGT)

Antonio Ferrero Rubio

Marta Olmedo Zomeño

Ángel Molledo Jorge



TABLAS SALARIALES AÑO 2025

Tablas 2024 revalorizadas 3%

	SALARIO	HORA	ANTIGÜEDAD				
			BASE	EXTRA	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO							
Director Sucursal y/o Departamento	2.024,51	21,68	77,52		155,06	232,64	310,15
Técnico de grado Superior	1.922,85	20,61	72,85		145,78	218,66	291,56
Técnico de grado Medio	1.547,13	16,25	56,08		112,16	168,26	224,32
Jefe de Servicio	2.024,51	21,68	77,52		155,06	232,64	310,15
Jefe de Sección	1.652,87	16,86	60,46		120,92	181,39	241,87
Jefe de Negociado	1.585,01	16,05	57,35		114,65	171,95	229,29
Jefe de Taller	1.693,90	17,87	62,35		124,68	187,05	249,36
Inspector Principal	1.856,60	19,77	69,80		139,63	209,44	279,25
Encargado General	1.567,66	16,33	56,56		113,05	169,65	226,21
Contramaestre o Encargado Taller	1.550,30	16,20	55,68		111,37	167,08	222,78
Jefe de Tráfico 1ª	1.567,66	16,33	56,56		113,05	169,65	226,21
Jefe de Tráfico 2ª	1.523,38	15,97	54,49		109,02	163,49	218,00
Inspector Visitador	1.523,38	15,97	54,49		109,02	163,49	218,00
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Oficial de Primera	1.515,53	15,34	54,18		108,36	162,55	216,75
Oficial de Segunda	1.483,98	14,98	52,73		105,38	158,11	210,80
Agente comercial	1.483,98	14,98	52,73		105,38	158,11	210,80
Encargado Almacen y/o Garaje	1.509,25	15,60	53,85		107,75	161,60	215,47
Auxiliar Adm - Telefonista	1.436,59	14,85	50,55		101,16	151,71	202,28
Aspirante	1.143,54						
GRUPO III. PERSONAL DE MOVIMIENTO							
Conductor Mecánico -Gruas-Máquinas Pesadas	1.540,79	15,60	54,29		108,62	162,96	217,24
Conductor	1.521,03	15,34	53,34		106,66	159,98	213,26
Conductor Furgon y Vehículo Ligero	1.467,43	14,97	51,23		102,50	153,80	205,02
Mozo Especialista	1.467,43	14,97	51,23		102,50	153,80	205,02
Capataz - factor	1.488,58	15,33	52,05		104,11	156,15	208,21
Capitonista	1.453,85	14,88	50,96		101,89	152,85	203,76
Ayudante	1.467,43	14,97	51,23		102,49	153,79	205,02
Auxiliar Almacen y Basculero	1.467,43	14,97	51,23		102,49	153,79	205,02
GRUPO IV. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES							
Ordenanza - cobranza facturas	1.414,50	14,63	49,57		99,11	148,65	198,20
Guardia -Vigilante- Portero	1.414,50	14,63	49,57		99,11	148,65	198,20
Personal Limpieza	1.414,50	14,63	49,57		99,11	148,65	198,20
Jefe Equipo taller	1.492,42	15,60	53,10		106,15	159,25	212,39
Oficial 1º Oficios	1.473,94	15,34	52,19		104,30	156,49	208,62
Oficial 2º Oficios	1.458,80	14,98	51,23		102,50	153,74	205,02
Mozo taller	1.456,48	14,83	50,96		101,89	152,85	203,76
Aprendiz							

DIETAS	NACIONAL	
	Comida	17,57
	Cena	17,57
	Pernocta	17,43
	Desayuno	7,48
INTERNACIONAL		
	Comida	23,34
	Cena	23,34
	Pernocta	23,22
	Desayuno	9,96
QUEBRANTO DE MONEDA	0,31	
SEGURO COLECTIVO	Muerte	33.981,60
	I.P.Total, I.P. Absoluta, Gran Inv.	47.574,23
	Traslado Cadaver	6.796,31
ADR	Día	4,91
	Mes	108,44
GRUA MOVIL AUTOPROPULSADA	Mes	173,44